ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
Cuota Número 03			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4134.010.26.1.0425-2026			
Nombre completo del contratista: Jorge Enrique Cárdenas Gutiérrez			
Documento de identificación: 1.114.812.488 de El Cerrito Valle			
Nombre del supervisor: Ermilson Diaz Martínez			
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).			
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 17/jul/2026		Fecha terminación 15/sep/2026	
Modificación(es) N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.326.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 11.326.000	$ 2.831.500	$ 8.494.500	$ 0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9511094316 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 652311536 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 14/sep/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2026
Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de agosto del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de septiembre 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Actividad contractual No 1 Atender oportunamente en el soporte a los requerimientos de los usuarios finales con los inconvenientes reportados en la funcionalidad del sistema para rentas varias.

Cuota 1.

- El contratista participó en la mesa de trabajo donde se ejecutaron diferentes pruebas en el ambiente de calidad (QAS), iniciando con la actualización de intereses, con el fin de verificar que el proceso se realizara de acuerdo con la parametrización establecida. Así mismo se comprobó que el sistema registrara y conservara correctamente el historial de las actualizaciones de intereses efectuadas.

https://drive.google.com/drive/folders/1uCeD_hUiqIzGPIxlLL-bWkVcWYtOn-hG

Cuota 2.

- El contratista participó en la mesa de trabajo donde de acuerdo con la documentación analizada, las situaciones evidenciadas se encuentran relacionadas con la existencia de mecanismos alternos para el manejo y custodia de la información financiera del Distrito, así como con la diversidad de herramientas tecnológicas implementadas por las diferentes dependencias de la Administración Distrital.

https://drive.google.com/drive/folders/1ttrncKmEo6H7mK1Bj8itZ3aZu21oFd4m

Cuota 3.

El contratista participó en la mesa de trabajo se habló de los diferentes puntos para garantizar una adecuada ejecución del proyecto de implementación del Impuesto de Alumbrado Público en SAP, se deberán definir formalmente los responsables contractuales, funcionales y técnicos, así como los mecanismos de toma de decisiones y aprobación.

https://drive.google.com/drive/folders/1n8PICcZzdydpXxZDeaLHk0hCdg5iOunP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Actividad contractual No 2. Grabar y documentar los procesos y o procedimientos de sus desarrollos, dejando claves, pasos y demás que correspondan a dicha actividad en especial la relacionada con la gestión y administración del software de la Administración Distrital.

Cuota 1

- El contratista grabó y documentó la transacción

- FPE1
- FP06

https://drive.google.com/drive/folders/12dK7ZkjkMjbJVv1qsyawW7iHMZtybCoO

Cuota 2.

- El contratista grabó y documentó la transacción

- ZREP_FRM59REPC
- FPE1 – CONTABILIZAR ND NOTA DEBITO

https://drive.google.com/drive/folders/1RJWsGXeqcL1VAk4E7wbnlPijTJ7MsL5V

Cuota 3.

El contratista grabó y documentó la transacción

- Borrado de Datos Maestros BUDALEPE
- Borrado de Datos Maestros FICADELE

https://drive.google.com/drive/folders/1ArycOy_3jf0ZWdBJigY8PBX2QzFu6eOE

Actividad contractual No 3. Realizar las respuestas a las solicitudes generadas por MARI.

Cuota 1

- No se requirió para este periodo

Cuota 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- No se requirió para este periodo

Cuota 3

El contratista participó en la mesa de trabajo donde se habló de como trabajar las solicitudes de los usuarios finales por medio del mari ya que se van a realizar unos cambios y la sugerencia era ponerse de acuerdo con usuarios finales para que las solicitudes de los mari las hicieran por correo electronico institucional por un tiempo de 4 dias mientas se realizaban los cambios y prueba piloto para revisar si los cambios eran convenientes o no para realizar los ajustes pertinentes y así brindar un mejor desarrollo de la plataforma mari.

https://drive.google.com/drive/folders/1hQAgRzNXu-0I_SStKggwjWNlNHiknVDa

Actividad contractual No 4. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Cuota 1.

- El contratista realizó pruebas de la renta código de policía con el fin de visualizar que el los intereses de los contribuyentes estuvieran haciendo la contabilidad correctamente en la tx ZGN_INTER_INDV, se evidencia que los intereses se hace la contabilización hasta el día actual y no hasta el último día de mes.

https://drive.google.com/drive/folders/1YwK2c3GORyOiOqULr09Cem8i-7ywnJVD

Cuota 2.

- El contratista realizó pruebas sobre la renta asociada al Código de Policía para validar el correcto funcionamiento del cálculo y la contabilización de los intereses generados por las obligaciones de los contribuyentes en la transacción **ZGN_INTER_INDV**. Las pruebas estuvieron orientadas a verificar que el proceso registre y calcule adecuadamente los intereses conforme a las obligaciones correspondientes.

https://drive.google.com/drive/folders/1RJWsGXegcL1VAk4E7wbnlPijTJ7MsL5V

Cuota 3.

- El contratista participó en la mesa de trabajo donde se habló del documento oficial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

encargado de registrar de manera sucinta los temas tratados, las discusiones llevadas a cabo y los acuerdos adoptados en una sesión. Su propósito central es certificar los hechos, servir de base para el seguimiento de compromisos y otorgar validez jurídica e institucional a lo pactado.

- El contratista participó en la mesa de trabajo se habló de Orfeo que es la plataforma informática oficial que permite a la Administración Central de Santiago de Cali gestionar de manera eficiente las comunicaciones y radicados, tanto internos como externos (ciudadanos y grupos de interés).

https://drive.google.com/drive/folders/1R9TZTuJ-8OGwolpKwJ8cQHE54e1fcReh

Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1.0425-2026

Constancia de Paz y Salvo: El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 15 de septiembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.